

VISTO:

El Expediente SGC N° 6082-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la Nota N° 243/99 MPL de la Municipalidad de Picún Leufú, manifestando su voluntad política de incorporar definitivamente en planta permanente al agente Walter Batagini, proveniente de la Municipalidad de Neuquén, siempre y cuando se incorpore y designe en planta permanente de este Municipio al agente José Luis Cicoria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1099/96 se autorizó, a partir del 01-10-96 y mientras dure la presente gestión de gobierno, la licencia sin goce de haberes al agente BATTAGINI WALTER MAURICIO, L.P. N° 6841/0, para cumplir funciones en la Municipalidad de Picún Leufú, con encuadre en el Decreto N° 50/96, y se dio de alta en los cuadros de este Municipio al agente CICORIA JOSÉ, desde el 01-10-96 y mientras durara la actual administración;

Que el agente BATTAGINI, mediante nota adjunta a fs. 07, presenta su renuncia como agente de planta permanente de este Municipio, a partir del 01-10-99, debido a su incorporación definitiva en la Municipalidad de Picún Leufú;

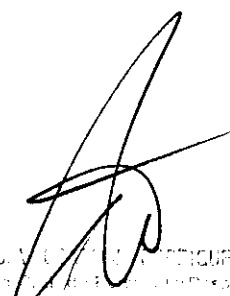
Que por Decreto N° 1072/97 se designó en Planta Política al agente CICORIA, a cargo de la División de Estudios, Proyectos y Educación Vial -Coordinación de Control de Gestión y Despacho- de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación, con Categoría Referencial 22 -Artículo 44°)- del Escalafón Municipal, autorizando la liquidación del plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función -Artículo 43°) de la misma norma legal.-;

Que la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia del agente BATTAGINI WALTER, L.P. N° 6841/0, a partir del 01-10-99, en razón de que será incorporado a la Planta Permanente de la ciudad de Picún Leufú;

Que asimismo solicita la incorporación en la Planta Municipal, con carácter de Permanente, acorde a los Artículos 6°) y 7°) del Estatuto del Personal Municipal, al Arquitecto CICORIA JOSÉ LUIS, L.P. N° 7270/0, con Categoría 18, a partir del 01-10-99, por los motivos expuestos a fs. 1 por el señor Intendente de la Municipalidad de Picún Leufú;

Que también se deberá prever un artículo en el cual se establezca que en razón de revistar actualmente en una categoría superior a la asignada en la presente norma, continuará percibiendo la mayor asignación de categoría, en carácter de referencial, como así también el plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, atento al cargo de Jefe de División Estudios, Proyectos y Educación Vial -Coordinación de Control de Gestión y Despacho- de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la

...2°///


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Secretaría General y de Coordinación, que actualmente ejerce y que fuera otorgado oportunamente mediante Decreto N° 1072/97;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el agente **BATTAGINI WALTER**, ----- **L.P. N° 6841/0, D.N.I N° 22.105.188, Categoría 12**, a partir del 01 de octubre de 1999, en razón de que será incorporado a la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Picún Leufú.-

Artículo 2º) INCORPORAR, a partir del 01 de octubre de 1999, a Planta Municipal con ----- carácter de permanente, al Arquitecto **CICORIA JOSÉ LUIS, L.P. N° 7270/0, D.N.I. N° 13.002.230, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6º) y 7º) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 3º) El agente **CICORIA JOSÉ LUIS**, en razón de revistar actualmente en una ----- categoría superior a la asignada en la presente norma, continuará percibiendo la mayor asignación de categoría, en carácter de referencial -Artículo 44º) del Escalafón Municipal-, como así también el plus por responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) de la misma norma legal, atento al cargo de Jefe de División Estudios, Proyectos y Educación Vial -Coordinación de Control de Gestión y Despacho- de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación, que actualmente ejerce y que fuera otorgado oportunamente mediante Decreto N° 1072/97, por el término que dure la actual gestión de gobierno.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y ----- Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES CORIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

ALICIA DOMÍNGUEZ
Directora General de Tránsito y Desarrollo
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén